



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### LA DIRECTORA REGIONAL

#### CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar cinco (5) Facilitador/a Tecnoacademia (fija con extensión e itinerante) con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales como facilitador de la Tecnoacademia Guajira del Centro Industrial y de Energías Alternativas para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5.; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1323.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

#### AUTORIZA


Al Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira del SENA a contratar los servicios de cinco (5) Facilitador/a Tecnoacademia (fija con extensión e itinerante) con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales como facilitador de la Tecnoacademia Guajira del Centro Industrial y de Energías Alternativas para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación”.


Dada en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Autorización No. 010 del 13 de febrero de 2023.

Firmado  
digitalmente por  
LINDA DE JESÚS  
TROMP VILLARREAL  
**LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL**  
Directora Regional

VoBo. Jesús Navarro Medina.   
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios - 441040.

Revisó: Clara Vargas Rodriguez.   
Cargo: Profesional Grado 02 – 449222.

Proyectó: Yennifer Arrieta Alvis.   
Cargo: Técnico Grado 01 – 449222.